

Jaquin Vazquez, en conformidad de las Reales Ordenes de el  
Consejo, y con arreglo á ellas deben continuar en el mismo  
corriente año los señores D. Jaquin de Paz y D. Alfonso

Jerez que lo han sido en la anterior para completar los dos  
años que les corresponden; De todo lo qual se enteró á este Ayuntamiento

como tambien se hallase esperando á aquellos

en la ante sala para que se les de la posesion; Ha Ciudad en

su inteligencia, y de lo que manda V. M. En quanto á esto

emplear se. Acosáse á los señores Jaquin y cumplir

sus sabias determinaciones, y que en las referidas en

esta sala. Habiendo lo executado dichos señores D. Jaquin

Pieto, Marques de San marcos, y D. Jaquin Vazquez

tomaron un asiento el primero en el Banco de la mano

derecha, e lo segundo del mismo modo en la izquierda

y el tercero tambien en el de la dia, y en ellas despues el

Receptor mas moderno y este en seguida el Procurador

Judicial conforme á las Reales Ordenes y resolucio-

iones de este Ayuntamiento; Y en su consecuencia

se le hizo el Juramento de que se axan en respectivo

empleo con decalidad, y zelo Patriotico, y una repion

de personas con arreglo á las mismas Reales Or-

denes de V. M. y que se fenderan en el Misico de la Ymper-

culada Concepcion de Maria Ma Madre de Dios

